

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2025 /101		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: C09LU-V291D-1C7IE Fecha de emisión: 10 de Abril de 2025 a las 8:08:51 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/04/2025 09:45	FIRMADO 02/04/2025 09:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos(Adeila de Mora Muñoz) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:45:17 del día 2 de Abril de 2025 con certificado de AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS - ABELA DE MORA MUÑOZ - DNI 29053340Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Economía y Hacienda

Intervención

Ref: MJHC

DECRETO

Vista la Relación Q/2025/101, de fecha 01/04/2025 por importe total de 28.958,48€ y en concepto de AYUDAS ECONÓMICAS ALQUILER VIVIENDAS, ABRIL.

Visto el Informe de Intervención de fecha 2 de abril de 2025, en el que se hace constar:

"PRIMERO: Que consta informe propuesta de fecha 01 de abril de 2025, suscrito por la Jefa de Sección y la Jefa de Servicio de Viviendas y la Tercer Teniente Alcalde Delegada de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Proyectos Económicos y Fondos Europeos, en el que manifiestan lo siguiente "...En los informes sociales emitidos se constata la situación de riesgo de exclusión social en que se encuentran las señaladas familias, que se enfrentan a desahucios con fecha de lanzamiento inminente o presentan una gran dificultad para el abono de la renta de alquiler por lo que es preciso una alternativa de respuesta para el abordaje de estas problemáticas, a través del recurso de Ayuda Económica de Emergencia".

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.

TERCERO: Que SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD CONDICIONADA a los siguientes extremos: Que se justifique por el Departamento Gestor con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago de los recibos presentados como justificantes y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones."

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2025/101, de fecha 01/04/2025 por importe total de 28.958,48€ y en concepto de AYUDAS ECONÓMICAS ALQUILER VIVIENDAS, AB.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Concejal Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, D^a Adela de Mora Muñoz, en virtud de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025.